



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



DECRETO EXENTO

N° 9.497

Parral,

23 Set 2015

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) El Convenio Modificadorio Programa de Resolutividad en Atención Primaria.
- 7) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "EQUIPAMIENTO UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA, UAPO", ID 1754-33-LE15.
- 8) La Solicitud de Compra N° 375.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de adquirir equipamiento para implementar la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), con el objetivo de mejorar la calidad de atención y disminuir las listas de espera para atención oftalmológica.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "EQUIPAMIENTO UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA, UAPO", ID 1754-33-LE15.

2.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	N° de RUT	Cargo
Alejandra Espinoza Fonseca	[REDACTED]	Encargada Unidad UAPO
Jorge González Fuentes	[REDACTED]	Encargado de Convenios
Miguel Lastra Gutiérrez	[REDACTED]	Encargado(S) de Adquisiciones

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.29.05.999, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la señora alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mig

DISTRIBUCION: 1.- Oficina de partes; 2.- Archivo Departamento de Salud; 3.- Archivo Adquisiciones.

